



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016

## DECRETO ALCALDICIO: 3168

### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 24 de febrero de 2016, resolución Exenta N°001169.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Lissette Riquelme Altamirano de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

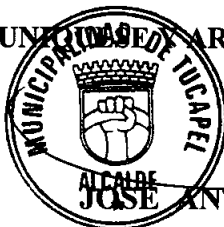
### DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernandez Alister y Doña Lissette Riquelme Altamirano de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 02 de Noviembre del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 12.000.- (Doce mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía

JAF/A/GPL/FSF/remif





## CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 02 de Noviembre del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 2.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña Lissette Riquelme Altamirano, Cedula de Identidad N° 7.868.109-5 Chilena, Domiciliada en San Diego N° 2 Tucapel se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Lissette Riquelme Altamirano, se compromete a realizar la función de Técnico Paramédico dental para trabajar en Programa Odontológico mejoramiento al acceso de la atención, en Postas y Consultorio General Rural dependiente del Depto. Salud.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$12.000.- (Doce mil pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato comenzará a regir desde el 02/11/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Lissette Riquelme Altamirano, cumplirá una extensión semanal según agenda dada.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Encargada de Personal en Consultorio General Rural de Tucapel Srta. Maribel Friz Pérez. Doña Lissette Riquelme Altamirano, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que Doña Lissette Riquelme Altamirano para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

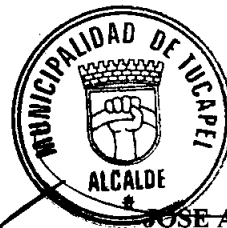
**CLAUSULA SEPTIMA:** : La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días

**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21521039999999 otros.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

  
LISSETTE RIQUELME ALTAMIRANO  
TECNICO PARAMEDICO



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE



  
EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE